GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 616 -2020-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 22 de Mayo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-007748-001, que contiene el Memorando N° 0348-2020- HRI/DE, de fecha 20 de mayo del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, en la que solicita se apruebe mediante acto resolutivo el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID 19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;** y

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la citada ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19, por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional , conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional , para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA se aprueba los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de exposición a COVID -19;

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°403-1052: Gobierno Regional de Ica-Hospital Regional de Ica considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra carta magna la constitución Políticas del Perú, a las normas

....///

\\\...

especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Memorando Nº 0348-2020-HRI/DE, de fecha 20 de Mayo del 2020, en la que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se sirva emitir el acto resolutivo de aprobación del **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID- 19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA".**

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0001-2012-GORE-ICA que según los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID- 19" del Hospital Regional de Ica.----------

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.----------

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/D.E.HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECEPCIÓN
21 MAY 2020
REG. N°
HORA: 9.17 a
FIRMA:

MEMORANDO

MEMORANDO N°0348-2020-HRI/DE

SEÑORA	:	**Econ. ELSA BERTHA ESPINOZA HERNANDEZ** **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos HRI**
ASUNTO	:	**ACTO RESOLUTIVO PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID 19 EN EL HRI**
REF.	:	**NOTA N°134-2020-HRI-DA/ORRHH** **NOTA N°178-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEA** **EXPEDIENTE N°20-007748-001**
FECHA	:	**Ica, 20 de Mayo del 2020.**

Me dirijo a Usted, a fin que tenga a bien efectuar el trámite administrativo que corresponda para Proyectar Acto Resolutivo aprobando el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, Y CONTROL DE COVID 19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA. Se anexa Plan elaborado por Oficina de Recursos Humanos.

Atentamente,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/DE
Geql/sec.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

NOTA N° 178-2019-GORE- ICA-DRSI-HRI/OEA

20 MAY 2020

SEÑOR : **DR. RENÁN RIOS VILLAGOMEZ**
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI

10 am

ASUNTO : **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO**

REFER. : **NOTA N° 134-2020-HRI-DA/ORRHH**
Exp. N° 7748

FECHA : **Ica, 19 de Mayo del 2019**

Previo cordial saludo me dirijo a usted, en mérito al documento citado en la referencia, para solicitar a su despacho la aprobación mediante acto resolutivo del plan de Vigilancia. Prevención y Control de COVID 19 en el trabajo, al mismo que remito adjunto para que continúe con el trámite que corresponda.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

CPC. EDWIN R. MUÑOZ RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MCR/OEA
opg/sec

I.- DATOS DE LA INSTITUCION:

RAZON SOCIAL:		HOSPITAL REGIONAL DE ICA
RUC	:	20162406052
DIRECCION	:	AV. AYABACA S/N- ICA
REGION	:	ICA.
PROVINCIA	:	ICA.
DISTRITO	:	ICA.

II.- DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:

El Hospital Regional de Ica, cuenta con un equipo de profesionales en salud ocupacional, que realizara la función de vigilancia de la salud de los trabajadores.

En concordancia con el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA

III.- INTRODUCCION:

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos, reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID- 19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios. En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores que realizan labores durante el periodo de emergencia y sanitaria y posterior al mismo.

En el **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"**, se han considerado Cuatro (4) **NIVELES DE RIESGO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO:**

a) **Riesgo bajo de exposición:** No requieren contacto con personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19, ni tienen contacto frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Su contacto con el público y otros compañeros de trabajo es mínimo.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
V°B°

b) **Riesgo mediano de exposición:** Requieren un contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes diagnosticados o bajo sospecha de estar infectados. Por ejemplo: Policías, vigilantes de seguridad, trabajadores en mercados, etc.

c) **Riesgo alto de exposición**: Tienen riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.

- ✓ trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes con pacientes infectados.
- ✓ trabajadores de salud de ambulancia.
- ✓ trabajadores de limpieza de áreas con pacientes infectados.
- ✓ trabajadores de funerarias involucrados en la preparación de cadáveres de personas que hayan estado infectadas, etc.
- ✓ Personal de Farmacia Covid.

d) **Riesgo muy alto de exposición:** Tienen contacto directo con casos de COVID-19. Trabajadores de salud que atienden a pacientes infectados y les toman muestras o realizan procedimientos.

- ✓ Área de Uci COVID, triaje covid, hospitalización Covid 19.
- ✓ Área de tomas de muestras
- ✓ Trabajadores de limpieza de las áreas de covid19.

IV. FINALIDAD:

Contribuir con la prevención del contagio por SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID 19 en el ámbito laboral, a partir de la emisión de lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

V. OBJETIVOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores del Hospital Regional de Ica con riesgo de exposición a SARS-COVID 19, a fin de proteger la salud de los trabajadores frente al riesgo de contagio del COVID- 19 y garantizar que los trabajadores de las diferentes áreas del Hospital regional de Ica, puedan realizar sus labores bajo las más estrictas normas de higiene y seguridad, para evitar la propagación y contagio del COVID-19. A partir de protocolos se deberán definir mecanismos específicos de acción, así

HOSPITAL REGIONAL DE ICA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B°

como las precauciones necesarias, antes de su reapertura y continuar aplicándolo posteriormente.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

5.2.1. Establecer protocolos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia covid19.

5.2.2. Establecer lineamentos para el regreso y reincorporación al trabajo.

5.2.3. Garantizar sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar transmisibilidad de SARS- COVID19.

VI. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley Nº 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo Nº 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.

- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
- Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

- *Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de* actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

VII. NOMINA DE TRABAJDORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19

Producto de la evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos y servicios entregados por la Oficina de Recursos Humanos del Hospital regional de Ica, se presenta la siguiente nómina: anexo (6)

VIII.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19:

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para la prevención del COVID-19:

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Como una medida contra el agente Sars-COV19 (covid-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes.

El personal encargado de la limpieza deberá realizar las siguientes acciones:

- Limpieza y desinfección diaria de todos los ambientes, mobiliarios, herramientas, equipos, vehículos, útiles de escritorio, barandas, manijas de puertas y superficies con soluciones o productos desinfectantes (cloro).
- Limpieza y desinfección continúa de los servicios higiénicos.
- Reabastecer los servicios higiénicos con jabón, papel sanitario y demás insumos.
- Colocar bolsas de basura limpias en las papeleras según protocolo de bioseguridad.(salud ambiental)
- El personal de limpieza realizará su labor utilizando obligatoriamente los equipos de protección personal correspondiente como guantes, ropa de trabajo y mascarilla. dependiendo la zona de riesgo del Hospital Regional de Ica.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B°

- Bolsas de basura por cada tacho, para el desecho de residuos.
- Motofumigadoras.
- Dispensador de papel toalla y jabón líquido.
- Mascarilla con filtro antigás 3M.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

El profesional encargado de la seguridad y salud de los trabajadores del Hospital regional de Ica, deberá realizar las siguientes acciones:

- ✓ Identificación del riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo.
- ✓ Entrega de la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 2), previo al reingreso o reincorporación del trabajador.
- ✓ Control de temperatura corporal al momento de ingreso al centro laboral.
- ✓ Aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 a todos los trabajadores que regresen o se reincorporen a puestos de trabajo de muy alto, alto y mediano riesgo. Para los puestos de bajo riesgo, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares es potestativa a la indicación del profesional de salud.

A partir de estas acciones, el profesional de salud determinará si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

De identificarse un caso sospechoso en trabajadores expuestos a bajo riesgo, se procederá con las siguientes medidas:

- ✓ Aplicación de la ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
- ✓ Aplicación de la prueba serológica o molecular al caso sospechoso.
- ✓ Identificación de contactos en domicilio.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos.

Se debe realizar seguimiento clínico a distancia a diario al trabajador identificado como caso sospechoso. Los trabajadores con sospecha y posterior confirmación de COVID-19 que hayan cumplido 14 días calendario de aislamiento deberán ser evaluados clínicamente antes de su reincorporación al trabajo.

Los costos generados por las evaluaciones de salud en cumplimiento de estos lineamientos son asumidos por el empleador.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B°

- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

El cumplimiento de este lineamiento se deberá verificar previo al inicio de las labores diarias. **Frecuencia de proceso de limpieza y desinfección durante la emergencia sanitaria.**

- Diariamente a cargo del personal de limpieza en horario laboral.
- La desinfección se realizará de manera diaria, en casos de aglomeración se procederá a la desinfección inmediata.
- La desinfección en área de alto riego y muy alto riesgo (covid19), se realiza la desinfección de manera permanente e inmediata.

Medidas de protección y capacitación al personal.

- Se implementará con los equipos de protección personal (EPP).
- Se realizará la capacitación mediante un especialista sanitario.

Herramientas o materiales necesarios.

- Lavamanos.
- Jabón líquido antibacterial
- Mascarillas quirúrgicas y comunitarias.
- Pediluvios.
- Overoles-TYVEK de protección polietileno.
- Lentes de protección transparente.
- Guantes quirúrgicos.
- Solución de hipoclorito al 1% (lejía)
- Alcohol al 70%.
- Alcohol en gel o soluciones desinfectantes.
- Termómetro digital, (medición de temperatura infrarroja sin contacto).
- Detergente.
- Desinfectantes virucida.
- Papel o toallas desechables.
- Paños y trapeadores.
- Kit de limpieza (baldes-lavatorios).
- Tachos de basura que acopien EPP usados y papeles desechables.

HOSPITAL REGIONAL OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B°

Para garantizar el lavado de manos, se instalará puntos de lavado de manos o alcohol en gel en las puertas del hospital regional de Ica.

Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel deberá ubicarse al ingreso del Hospital (puerta de emergencia, central), estableciéndose el lavado o desinfección de manos previo al inicio de las actividades laborales, se implementará mecanismos que eviten el contacto de las manos con los grifos o manijas. En cada punto de lavado o desinfección se colocará carteles mostrando la ejecución adecuada del lavado de manos o uso de alcohol en gel.

Así mismo, la oficina de Calidad, redoblará los protocolos de lavado de manos a cargo del Lic Wilson Vásquez Martínez encargado de Seguridad del paciente, la oficina de servicios Generales se encargara de la limpieza y desinfección en los ambientes donde se brinda la atención a la ciudadanía, tanto de uso público (manijas, pasamanos, ventanillas módulos, salas de atención, entre otros) como interno (mobiliario, equipos, lapiceros, entre otros), con especial énfasis en los servicios higiénicos, siguiendo los lineamientos aprobados por el ministerio de salud.

Los insumos que se necesitara para el cumplimiento de este proceso, estará a cargo de la oficina de logística y administración.

Vea Anexo 4 – como lavarse las manos – fuente Organización Mundial de la Salud.

Vea Anexo 5 - Desinfección de manos con gel – fuente: Organización Mundial de la Salud.

Vea Anexo 7 Total de puntos de lavado de manos sanitario del hospital Regional de Ica.

4.-SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

Como medida para asegurar un ambiente saludable, el profesional de salud asegurará las siguientes actividades para la sensibilización de los trabajadores:

- Capacitar al personal sobre el COVID-19 y los medios de protección laboral, incluyendo carteles en lugares visibles.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose con la parte interior del codo y no tocarse el rostro.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla (quirúrgica o comunitaria) es acorde al nivel de riesgo.
- Sensibilizar la importancia de reportar oportunamente la presencia de sintomatología relacionadas al COVID-19.
- Facilitar medios para responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B°

- Educar permanentemente con medidas preventivas para evitar el contagio dentro del hospital, en la comunidad y el hogar.

5.- MEDIDAS PREVENTIVAS CORRECTIVAS.

Se implementa las siguientes acciones como medidas preventivas al medio de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, considerando los siguientes aspectos:

- Ambientes adecuadamente ventilados, cada servicio, contará con ventanas aireadas, así como como la instalación de ventiladores de esta manera se garantizará la renovación cíclica de volumen de aire.
- Cada empleado deberá mantener el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso obligatorio de mascarilla.(el tipo de mascarillas de acuerdo al riesgo de exposición)
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación, serán preferentemente virtuales, o en su efecto manteniendo el distanciamiento social establecido.
- Limpieza y desinfección de calzado antes de ingresar a áreas comunes del Hospital Regional de Ica, para el cual se instalará pediluvios en diferentes áreas del nosocomio.
- El uso adecuado de respiradores, FFP2 o N95 o equivalentes, es uso exclusivo de acuerdo al área de trabajo. (exposición alta y muy alta, alta , media y baja)
- Estableceremos puntos estratégicos para el acopio de EPP usados o material descartable posiblemente contaminado, para el manejo adecuado como material contaminado que estará a cargo del personal capacitado. (área de salud ambiental)
- Implementaremos de manera progresiva, la digitalización de trámites a través de ventanillas virtuales y promoveremos la simplificación administrativa, a fin de reducir el traslado de la ciudadanía a las entidades públicas, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables y grupos de riesgo. Trabajo de telemedicina, historias clínicas virtuales, etc.
- Implementación de canales de atención para los pedidos y la entrega de bienes y servicios, priorizando la adopción de canales telefónicos y digitales, a fin de evitar la aglomeración de ciudadanos en las instalaciones de las entidades.
- Se acondicionará las zonas físicas de la entidad en la que se brinda la atención presencial a la ciudadanía, teniendo presente la accesibilidad para las personas con discapacidad, con el fin de asegurar que su infraestructura y distribución mantenga el distanciamiento social y demás lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud. La atención a los ciudadanos sólo debe realizarse en las zonas habilitadas para tal fin,

SPITAL REGIONAL DE

quedando prohibida la atención dentro de las áreas de trabajo de la entidad, difundiendo a través de los medios de comunicación, como plataformas web y redes sociales, y en formatos accesibles para las personas con discapacidad, los protocolos de atención que detallen todas las recomendaciones sanitarias implementadas para la ciudadanía. Asimismo, desplegar en los canales de información interna las recomendaciones que permitan reducir el contacto interpersonal.

- Se determinará el aforo en cada una de las instalaciones, tanto para la atención de la ciudadanía, como para el desarrollo de actividades del personal, según las recomendaciones sanitarias y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud. El cartel donde se indica el aforo debe estará en un lugar visible a fin que la ciudadanía tome conocimiento, y ser difundido por los medios digitales, página web, redes sociales de la institución, entre otros.
- Estableceremos mecanismos de gestión de cola y atención que garanticen que las personas cumplan las medidas de distanciamiento social, establecidos en el interior y exterior de cada oficina.

Entre las medidas que las entidades pueden evaluar y considerar se 4 encuentran:

- Instalación de vidrios o láminas de acrílico en los módulos de atención a los ciudadanos y ciudadanas,
- Reemplazar los asientos de espera de atención, por filas para personas paradas, colocando señales en el piso que considere la medida de distanciamiento establecida por el MINSA,
- Desinfección permanente de teléfonos y equipos puestos a disposición de la ciudadanía,
- Señalética visible para la atención de servicios de atención preferente y servicios a personas con discapacidad,
- Medidas de desinfección del dinero en la atención de las ventanillas de caja y de ser el caso facilitar el pago a través de tarjetas de débito, crédito o medios virtuales, entre otros. Se debe establecer el servidor de la institución que se encargará del cumplimiento de esta medida para optimizar su cabal acatamiento.
- Estableceremos un protocolo especial para la rápida atención de trámites en favor de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°

otras personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgo, considerando que para algunas gestiones o trámites es suficiente presentar una Carta Poder Simple, mediante la cual se otorga poder a un familiar u otra persona. recomendando a los ciudadanos que solo una persona asista a realizar el trámite.

- Estableceremos la posibilidad de alternancia de oficinas de atención a la ciudadanía a nivel nacional en el supuesto que alguna de ellas tuviese que ser temporalmente suspendida por sospecha o presencia del COVID-19.
- Mantener operativas las mesas de partes virtuales y optimizar su funcionamiento, a fin de asegurar que la entidad continúe funcionando de manera interconectada y se mantenga una correcta administración de la gestión documental, en su efecto se realizará a través del correo institucional para la recepción de documentos.
- Evaluar e implementar, de manera progresiva, la digitalización de *trámites internos de la entidad, con el fin de que se realicen a través del* sistema de trámite documentario, o sistema que haga sus veces, y no se genere documentación física que entregar, con el objeto de reducir el traslado de los servidores dentro de las instalaciones.
- Procurar evitar que se desarrollen actividades tanto laborales como de otra índole en sótanos o zonas sin adecuada ventilación o con exceso de concentración que contravenga el aislamiento social necesario.
- Evitar las comisiones de servicio fuera de las instalaciones de la entidad, sin perjuicio de las que deban realizarse para lo estrictamente necesario.
- En caso de existir la necesidad de realizar reuniones de trabajo o coordinación entre entidades de la administración pública, con el equipo de respuesta rápida, gremios, debe preferirse realizarlas de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información. Las reuniones presenciales se realizarán de manera excepcional y sola cuando sea absolutamente necesario, considerando los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Salud sobre el distanciamiento

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°

social. Además, en caso de realizarse una reunión presencial, deberá llevarse un registro de las personas que asistieron.

- Restringir la realización de cursos, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial, prefiriendo el desarrollo de cursos virtuales dirigidos tanto a la ciudadanía como a los y las servidores/as civiles de la entidad o de otras entidades públicas.
- Difundir entre el personal la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral", aprobada por Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, y los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, así como el canal de contacto con el médico ocupacional de la entidad y/o facilitar al personal el acceso a los servicios de salud, si presentan síntomas sospechosos de COVID-19. Además, garantizar que el personal del tópico de la entidad, de contar con dicha área, se encuentre debidamente capacitado sobre la detección de síntomas, medidas de seguridad a adoptar y dónde llamar en caso tengan un paciente sospecho.

- La Oficina de Administración, o la que haga sus veces, deberá asegurar que, al interior de las sedes institucionales, así como en toda instalación a su cargo, se cuente con los recursos e implementos necesarios para mantener la salubridad y la limpieza de estas, así como adoptar y ejecutar los protocolos de salubridad y limpieza que resulten necesarios, debiendo ponerse énfasis en las áreas de uso común (ascensores, pasillos, baños, entre otros). Además, debe limpiarse y desinfectarse las unidades de transporte oficiales de cada entidad, cuando su uso sea necesario.
- Por transparencia, difundir entre el personal, así como publicar en la página web de cada institución, las acciones que la entidad ha adoptado en el marco de la emergencia sanitaria, encargándose dicha tarea a la oficina de recursos humanos en la entidad.
- Las entidades podrán disponer de condiciones de trabajo para los servidores a fin de evitar contagios tales como aspectos relativos a la movilidad de los servidores a su lugar de trabajo. Esto será posible sólo

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
VºBº

durante el periodo que duren las medidas extraordinarias para la respuesta al COVID-19.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El Hospital Regional de Ica, para garantizar la adecuada prestación de los servicios y actividades críticas para su funcionamiento, asegurará la disponibilidad de los EPP e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.

El hospital regional de Ica, a través de la Oficina de Recursos Humanos, deben aplicar un tamizaje a los servidores y servidoras que realizarán labores presenciales previo a su regreso al trabajo, concluido el estado de emergencia (cuarentena), de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobados por el Ministerio de Salud.

Dotaremos al personal de equipos de protección personal y seguridad como mascarillas, desinfectantes, entre otros, los que serán de uso obligatorio durante toda la jornada laboral. Asegurando que el personal de las áreas de atención no se encuentre dentro de los grupos de riesgo, en cuyo caso deberán adoptarse las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de su aislamiento social o las medidas que, de acuerdo a la naturaleza del servicio prestado, cada entidad determine en coordinación con el sector salud.

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN	ARTÍCULO	CANTIDAD
BAJO	Mascarilla quirúrgica	1
	Alcohol	1
	Jabón líquido antibacterial	1
	Papel o toallas desechables.	1
MEDIANO	Mascarilla quirúrgica	1
	Alcohol	1
	Jabón líquido antibacterial	1

HOSPITAL REGIONAL ... OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B°

	Papel o toallas desechables.	1
	Lentes de protección transparente.	1
ALTO	Mascarilla quirúrgica	1
	Alcohol	1
	Jabón líquido antibacterial	1
	Papel o toallas desechables.	1
	Overoles-TYVEK de protección polietileno.	1
	Lentes de protección transparente.	1
	Mascarilla con filtro antigás 3M.	1
MUY ALTO	Mascarilla quirúrgica	1
	Alcohol	1
	Jabón líquido antibacterial	1
	Papel o toallas desechables.	1
	Overoles-TYVEK de protección polietileno.	1
	Lentes de protección transparente.	1
	Mascarilla con filtro antigás 3M.	1

1. **RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.**

Durante la emergencia sanitaria, realizaremos la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente para el cual se adoptará las siguientes medidas:

- Se controlará la temperatura corporal de cada trabajador al momento de iniciar y finalizar la jornada laboral. El profesional de salud es responsable de que se realice esta actividad.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38° C.

- Para los puestos de nivel muy alto de riesgo de exposición, la medición de temperatura se realizará al inicio, mitad y fin de la jornada laboral.
- Todo trabajador con fiebre o sintomatología COVID-19 que sea identificado por el profesional de salud del servicio de SST se considera sospechoso, y se realizará lo siguiente:

  - ✓ Aplicación de la ficha médica epidemiológica COVID-19.
  - ✓ Aplicación de la prueba serológica o molecular COVID-19.
  - ✓ Identificación de contactos en centro de trabajo que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
  - ✓ Toma de pruebas serológicas o moleculares a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
  - ✓ Identificación de contactos en domicilio.
  - ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.
  - ✓ Se debe prestar particular atención a trabajadores que tengan alguna discapacidad.
  - ✓ En caso de presentarse un brote, la autoridad sanitaria correspondiente comunicará de forma inmediata a la SUNAFIL, a efectos de disponer el cierre o paralización inmediata de labores.

I. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO:

Las medidas preventivas en la fase de inicio o reinicio de las actividades a ser implementadas por el hospital Regional de Ica, son:

- Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso del hospital Regional de Ica. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetria, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.

- Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la entidad, suscribir la ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del presente plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Instalar paneles informativos en varios puntos de la institución con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan.
- Haremos de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Publicar en la entrada de la entidad un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
- Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en el trabajo.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la entidad. El profesional de la salud realizará evaluaciones diarias al personal con factores de riesgo.
- Se implementará medidas para la protección del personal, así como el control de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.
- De manera periódica se realizará la desinfección de cada uno de los ambientes de la entidad, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.
- Restringir las reuniones y otras que puedan generar la aglomeración de personas.

- Se tendrá actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Las medidas detalladas estarán a cargo de la Jefa de Recursos Humanos y del personal de Salud designado.

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

Para el regreso al trabajo, el cual contempla la incorporación a trabajo presencial de servidores después del aislamiento social obligatorio, se detalla que este se realizará siguiendo el siguiente proceso:

- ✓ Se consultará a los servidores empleando encuestas virtuales/llamadas telefónicas a cargo de la Jefa de Recursos Humanos, para la identificación de los servidores que pertenecen al grupo de riesgo definido por el Ministerio de Salud, y sistematización de la información recogida.
- ✓ Sistematización de la información para compartirla con los jefes de departamentos, de servicios, la misma que será realizada por oficina de Recursos humanos del hospital regional de Ica.
- ✓ Recolección de información respecto a la presencia de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, aplicado empleando encuestas virtuales/llamadas telefónicas personal que realizará trabajo de manera presencial en la entidad, por parte de la Jefa de Recursos Humanos.
- ✓ Aplicación y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, aplicado empleando físicas al personal que realizará trabajo de manera presencial en la entidad, a cargo de la Jefa de Recursos Humanos.
- ✓ Aplicación de pruebas prueba serológica o molecular COVID-19 por parte del Prestador de Servicios de Salud, para personal que presente síntomas de COVID 19.

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

El proceso de reincorporación de los trabajadores está orientado a aquellos con alta epidemiológica de COVID-19. En casos leves, la reincorporación se da después de 14 días calendario y en casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica (este periodo podría variar).

El profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo deberá tener la información de estos trabajadores, con el fin de realizar el seguimiento clínico en cada caso.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
VºBº

1) Aplicación y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, aplicado empleando físicas al personal que realizará trabajo de manera presencial en la entidad, a cargo del responsable de seguridad y salud en el trabajo.
2) Aplicación de pruebas prueba serológica o molecular COVID-19 por parte del Prestador de Servicios de Salud, a cargo del responsable de seguridad y salud en el trabajo, cuando se requiera, o la revisión del alta epidemiológica, si se trata de un caso confirmado de COVID-19.
3) Se debe evaluar como primera opción el teletrabajo.
4) De ser necesaria la presencia del trabajador debe usar el equipo de protección adecuado, recibir monitoreo de sintomatología por 14 días calendario y ubicarlo en un lugar no hacinado.
5) Establecer para el ingreso a las instalaciones de la entidad, tanto para los servidores, servidoras, visitantes y en los servicios de atención al público, el uso obligatorio de mascarillas, la medición de la temperatura haciendo uso de instrumentos de medición infrarrojos sin contacto (con el fin de detectar posibles casos sospechosos).
6) Limpieza y desinfección de calzado y la aplicación de alcohol u otro desinfectante de manos, recomendado por la autoridad sanitaria.
7) Asimismo, se verificará la edad del trabajador, a efectos de desarrollar una atención rápida a los que pertenezcan a personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgo.
8) En el caso de los servidores y servidoras de la entidad, además, se controlará su temperatura al finalizar la jornada laboral.

3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

El Hospital Regional de Ica, a través del responsable de seguridad y salud en el trabajo revisará, y mantendrá actualizado los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador. Esta medida será aplicable solo a los trabajadores con dichas características que se encuentren en proceso de regreso o reincorporación al trabajo.

4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

Los trabajadores con factores de riesgo y aquellos que establezca el responsable de seguridad y salud en el trabajo correspondiente, se mantendrán en cuarentena domiciliaria según lo establezca la normativa vigente. El profesional de salud determinará el seguimiento clínico que corresponda y podrá determinar la reincorporación y regreso al trabajo valorando los informes médicos de los trabajadores de riesgo.

A continuación, la lista de personas consideradas en el grupo de riesgo:

- Edad mayor de 60 años.
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares.
- Cáncer
- Diabetes mellitus.
- Obesidad con IMC de 30 o más.
- Asma
- Enfermedad respiratoria crónica.
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

II. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

ACCIÓN	RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
Planificación	Encabezar la planificación y total cumplimiento del plan de vigilancia.	Director Ejecutivo. Dirección Adjunta.
Adquisiciones	Realizar la compra de todos los productos necesarios para asegurar la seguridad y la salud del Hospital regional de Ica.	Responsable de la Oficina de Logística.
Prevención	Realizar las charlas preventivas, paneles,	Responsable de Imagen Institucional. PROMSA
Monitoreo	Realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento estricto del plan de vigilancia.	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

		Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Control	Verificar el cumplimiento del plan de vigilancia.	Jefa de Recursos Humanos.

Responsabilidades de los integrantes:

- Velar por el estricto cumplimiento del presente plan, definir las nuevas estrategias de acuerdo a la necesidad y actividades en las diferentes instalaciones durante todo el tiempo que esté en vigor la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- La entidad proporcionará a todos sus trabajadores de manera gratuita el equipo de protección para evitar el contagio del COVID-19 y las facilidades para el lavado y desinfección de manos.
- Establecer mecanismos de supervisión de las operaciones de desinfección y aseo a fin de verificar que se cumplan los procedimientos adecuados y se cuente con los insumos correspondientes para efectuar dichas tareas.

Es responsabilidad de todo el personal:

- Cumplir con todas las medidas establecidas por la entidad para su propia bioseguridad descritas en el presente plan.
- Reportar al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo cualquier cambio en su estado de salud y del de sus compañeros de trabajo.
- Los trabajadores sujetos al presente protocolo de bioseguridad, están obligados al cumplimiento de las medidas preventivas y de higiene contenidas en el mismo; **el incumplimiento de las normas** que devienen obligados a observar **dará lugar a la sanción.**

III. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Para el cumplimiento del presente plan de vigilancia, prevención y monitoreo de COVID-19 en el trabajo se cuenta con la aprobación del comité, reconocido bajo acto resolutivo.

- **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

IV. PROTOCOLOS GENERALES:

Entiéndase por protocolo a la secuencia detallada de pasos y/o operaciones que la persona (servidor público y/o funcionario) realiza y/o ejecuta, antes del ingreso o al interior del interior del Hospital Regional de Ica.

ANTES DE IR AL TRABAJO

a) Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al trabajo y tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás, informar al jefe inmediato.

b) Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

c) Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) no tendrás que acudir a laborar. En caso de que no puedas realizar tus tareas a distancia, deberás contactar con tu médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debes permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

PROTOCOLO DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN.

a) El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia de uno (1) metro de persona a persona.

b) El Responsable de seguridad y salud en el trabajo tomará la temperatura a todas las personas que ingresen, si hay una persona que tenga más de 37.3°C, no se le permitirá el ingreso a la instalación. Recomendar buscar atención médica acuerdo a lo establecido por el Sistema de Salud del país.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°

c) Uso obligatorio de mascarilla de manera correcta.

d) Lavado de manos con agua y jabón por un lapso de veinte (20) segundos.

e) Desinfectar los zapatos en el pediluvio 5 pasos.

f) Desinfectar los objetos personales

- ✓ Use correctamente la mascarilla
- ✓ No llevar aretes, collares, pulseras o similares
- ✓ Ingreso de damas y caballeros con cabello recogido.
- ✓ Se recomienda el uso de prendas de manga larga.
- ✓ Colocar en la canastilla de desinfección todas las pertenencias (celulares, llaves, lapiceros, monedas)

g) **Registro de ingreso** del personal de la institución y/o usuarios.

PROTOCOLO PARA EL TRABAJADOR AL INTERIOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

a) Distribuir las áreas de trabajo en diferentes frentes evitando la acumulación del personal.

b) En los diferentes frentes de trabajo mantener la distancia social obligatoria

c) Uso obligatorio de mascarillas

d) Realizar la desinfección de mesas, sillas y equipos antes del inicio con sus labores

e) Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinféctalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.

f) Ventilar adecuadamente los lugares de trabajo

g) Permanecer con la mascarilla en todo momento

h) Desinfectarse la mano cada 2 horas

i) Evitar tocarse la cara, el cabello y otras partes del cuerpo

j) Al terminar sus labores, deberá guardar todo sus documentos u otros objetos en cajones, dejando la mesa libre.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO.

a) Incentivar y promover buenas prácticas de distanciamiento social

b) Guardar distancia (al menos de 2 metros) entre los usuarios

c) Para el usuario promover la menor manipulación de objetos.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°

PROTOCOLO AL SALIR DEL LUGAR DE TRABAJO.

a) Lávese las manos antes de salir de las instalaciones

b) Desinfectar el calzado

c) En caso de Personal de alto riesgo y muy alto riesgo, deberá proceder a realizar el protocolo de salida.

PROTOCOLO DEL PERSONAL EXTERNO AL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

a) Realizar una evaluación de descarte y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.

b) Restringir las visitas, durante la jornada laboral y evitar el acceso de personal ajeno a la ejecución de la misma, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro del hospital, deben estar limitados sólo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene y protección previstas en el presente documento.

c) Entrega de documentación

1. Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros. Utiiizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.

2. Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.

3. Tratar de generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.

4. Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.

5. Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envíe esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

6. Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital

7. Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso.

d) Descarga, traslado y almacenaje

1. Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.

2. Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada, se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.

3. Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

4. Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.

5. El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizado, no accesible directamente a los trabajadores.

V. ANEXOS:

ANEXO 1. Profesionales de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo por tamaño de empresa.

ANEXO 2. Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo.

ANEXO 3. Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19, según nivel de riesgo.

ANEXO 4. Instructivo para lavado de manos

ANEXO 5. Instructivo para el lavado de manos con gel alcohol.

ANEXO 6. Nominas del Personal del Hospital Regional de Ica.

ANEXO 7. Censo y consumo del Lavado de Manos.

ANEXO 8. Presupuesto de Lavado de Manos

ANEXO 9. Censo y consumo de equipos de bioseguridad.

ANEXO 1. Profesionales de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo por tamaño de empresa

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa

Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores	Centros de trabajo TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	Centros de trabajo TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	Centros de trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5
	hasta 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X (*)	X	X	X	X
Enfermera (**)		X	X	X	X
Médico (***)				X	X

Para caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4 y Tipo 5, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el DS 003-98 SA.

(*) En caso de empresa hasta 20 trabajadores de actividades no consideradas en el DS 003-98 SA, el empleador podrá solicitar la consultoría a un profesional con especialidad en salud ocupacional o Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud.

(**) El profesional de enfermería deberá contar con entrenamiento en salud ocupacional o afines, su jornada laboral tendrá una duración máxima de 36 horas semanales o su equivalente de 150 horas mensuales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna; por cada mil trabajadores deberá contar con un profesional adicional.

(***) El cargo de Médico ocupacional en el centro de trabajo para Centros de Trabajo Tipo 5 deberá ser cubierto por médico Especialista en medicina ocupacional o medicina del trabajo. Magister o egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; en caso de Centros de Trabajo Tipo 4 el médico deberá contar con diplomado universitario en salud ocupacional. La jornada laboral del médico en centros de trabajo hasta 500 trabajadores tendrá una duración máxima de 18 horas semanales, en caso de centros de trabajo con más de 500 trabajadores la jornada laboral tendrá una duración máxima de treinta y seis horas semanales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna; por cada mil trabajadores deberá contar con un profesional adicional.

ANEXO 2. Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo.

Ficha de sintomatología COVID-19

Para regreso al Trabajo

Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Publica: RUC:

Apellidos y nombres:

Área de trabajo: DNI:

Dirección: Numero de celular:

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas Siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre.		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.		
4. Contacto o persona(s) con un caso confirmado de COVID-19.		
5. Está tomando alguna mediación (detallar Cual o cuales.)		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyes declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma:

ANEXO 3. Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19, según nivel de riesgo.

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de protección Personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de Protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición		o	o	o	o	o	o
Riesgo Alto de Exposición		o		o	o	o (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	o						
Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)	o						

O – Obligatorio O (*)– Uso de delantal o bata

** Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgo para determinar si se requiere otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

ANEXO 4. Instructivo para lavado de manos

Duración del procedimiento: 40 to 60 segundos

Mójese las manos con agua

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

Frótese las palmas de las manos entre sí

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa

Enjuáguese las manos con agua

Séquese con una toalla desechable

Use la toalla para cerrar el grifo

Sus manos ahora están seguras

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
VºBº

ANEXO 5. Instructivo para lavado de manos alcohol gel.

Duracion del procedimiento: 20-30 segundos

Frotese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrandose los dedos

Deposite en la palma de la mano una dosis y de producto suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

Frotese las palmas de las manos entre si

Frotese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

Frotese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados

Frotese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrandose los dedos

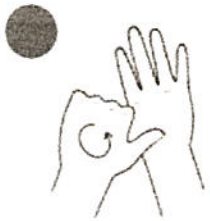

Frotese con un movimiento de rotacion el pulgar izquierdo agarrandolo con la palma de la mano derecha y viceversa

Frotese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotacion y viceversa

Sus manos estan seguras

HOSPITAL REGIONAL DE LA ... UNIDAD DE GESTION ...

ANEXO 7.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

CONSUMO	Emergencia	Materno: Obstetricia, UCI neo, Intermedios, Alojamiento conjunto, Top Emg Gineco	Consultorios	consultorio odontologia	UCIN y UCI	Oftalmolgia	Hemodialisis, Consultorio Cardiologia	VIH	CENEX, Medicina	Cirugia	Pediatria, Consultorio Pediatria, UCI Ped, Top Emg Pediatria, Emg Obs Pediatria	Ginecologia	Unidad Oncologica
Camas	33	82	36		11		12		56	61	35	15	
Lavadero	24	67	41		14		16	9	74	62	40	15	
Clorhexidina 4% sensor x 1 L													
AÑO													
Clorhexidina 2% presion x 1 L	30	82	68										
AÑO	360	984	816			6	14	12	68	66	40	18	3
Clorhexidina 2% sensor x 1 L						72	168	144	816	792	480	216	36
AÑO				6	52						18		
Jabon en espuma x 1 L	20	50	14	72	624						216		
AÑO	240	600	168	0	9	4	10	4	67	58	41	12	2
papel toalla					108	48	120	48	804	696	492	144	24
interfoliado	215	560	415	55	120	45	120	52	640	510	400	105	20
AÑO	2580	6720	4980	660	1440	540	1440	624	7680	6120	4800	1260	240
En rollo x 350 mts	16	80	10		9	0	28	2	60	54	30	12	4
AÑO	192	960	120		108	0	336	24	720	648	360	144	48
Alcohol en Gel presion x 1 L	49	107	75	12	33	9	30	14	44	122	60	24	12
AÑO	588	1284	900	144	396	108	360	168	528	1464	720	288	144
Alcohol en Gel sensor x 1.2 L													
AÑO	20	41	14		11			4	76	58	21	24	4
Papel higienico 550 mts	240	492	168		132			48	912	696	252	288	48
AÑO													

CONSUMO	Medicina fisica y rehabilitacion	Diagnostico por imágenes	Laboratorio	Recuperacion y Sala de Operaciones	central de esterilizacion	Nutricion, Comerdor	Psicologia	Almacen de Farmacia, Mantenimiento y Referencia			TOTAL POR MES	TOTAL POR AÑO
Camas		4									345	
Lavadero		12	17		2	15	3	7			418	
Clorhexidina 4% sensor x 1 L				36							36	432
AÑO	0	0	0	432	0					0	432	
Clorhexidina 2% presion x 1 L	7	4	28	4	8						458	5496
AÑO	84	48	336	48	96					0	5496	
Clorhexidina 2% sensor x 1 L		2		12							90	1080
AÑO	0	24		144	0					0	1080	
Jabon en espuma x 1 L	6	6	8	6	2	15	3	7			344	4128
AÑO	72	72	96	72	24	180	36	84	0		4128	49536
papel toalla											0	0
interfoliado	50	90	150	180	80						3807	45684
AÑO	600	1080	1800	2160	960						45684	
En rollo x 350 mts	8	6	62		4	15	3	7		0	410	4920
AÑO	96	72	744	0	48	180	36	84			4920	
Alcohol en Gel presion x 1 L	20	12	8	15	12		3			0	661	7932
AÑO	240	144	96	180	144						7896	
Alcohol en Gel sensor x 1.2 L				12						0	12	144
AÑO	0	0	0	144	0						144	
Papel higienico 550 mts		4	12		2	4	3	7		0	305	3660
AÑO	0	48	144	0	24	48	36	84	0	0	3660	

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
V°B°

ANEXO 7.

CENSO	HOSPITAL REGIONAL DE										
	Emergencia	Materno: Obstetricia, UCI neo, Intermedios, Alojamiento conjunto, Top Emg Gineco	Consultorios	consultorio odontologia	UCIN y UCI	Oftalmolgia	Hemodialisis, Consultorio Cardiologia	VIH	CENEX, Medicina	Cirugia	Pediatria, Consultorio Pediatria, UCI Ped, Top Emg Pediatria, Emg Obs Pediatria
Camas	33	82	36	5	11		12		56	61	35
Lavadero	24	67	41	3	14		16	9	74	62	40
Dispensador de Clorhexidina 4% sensor x 1 L	34	68	70			3	24	12	79	66	60
Dispensador de Clorhexidina 2% presion x 1 L		6		3	34						
Dispensador de Clorhexidina 2% sensor x 1 L	11	26	7		5	4	9	2	39	29	16
Dispensador de Jabon x 1 L	13	38	34	3	8	45	8	7	35	33	24
Dispensador de papel toalla	11	22	5		5	0	9	2	39	29	16
Interfoliado	35	74	38	5	11	9	14	8	55	61	43
En rollo X 350 mts	9	21	5		5	0	8	2	39	29	16
Dispensador de Alcohol en Gel presion x 1 L											
Dispensador de Alcohol en Gel sensor x 1.2 L											
Papel higienico X 550 mts											
AÑO											

CENSO	ICA											TOTAL POR MES
	Ginecologia	Unidad Oncologica	Medicina fisica y rehabilitacion	Diagnostico por Imágenes	Laboratorio	Recuperacion y Sala de Operaciones	central de esterilizacion	Nutricion, Comerdor	Psicologia	Almacen de Farmacia, Mantenimiento y Referencia		
Camas	15	9				12						367
Lavadero	15	3			17	18	2	15	3	7		430
Dispensador de Clorhexidina 4% sensor x 1 L	18	2	7	1	15	12	4					12
Dispensador de Clorhexidina 2% presion x 1 L				1		2						465
Dispensador de Clorhexidina 2% sensor x 1 L	6	1	6	4	4	6	2	15	3	7		50
Dispensador de Jabon x 1 L	9	1	50		15	6	4					202
Dispensador de papel toalla	6	2	8		4	8	2	15	3	7		0
Interfoliado	16		20		4	4	4		3			335
En rollo X 350 mts		6				26			3			189
Dispensador de Alcohol en Gel presion x 1 L	6		2		5	6	2	4	3	7		400
Dispensador de Alcohol en Gel sensor x 1.2 L				0	60	72	24	48	36		0	32
Papel higienico X 550 mts												169
AÑO												240

ANEXO 8.

PRECIOS ESTIMADOS ACTUALES

Clorhexidina 4% litro sensor	S/.	69.00
Clorhexidina 2% litro presion	S/.	48.00
Clorhexidina 2% litro sensor	S/.	59.00
Jabon en espuma 1 litro	S/.	47.00
papel toalla		
Papel toalla interfoliado 150-200 hojas	S/.	10.80
En rollo 305 metros	S/.	60.00
Alcohol en gel 1 litro presion	S/.	47.00
Alcohol en gel 1.2 litro sensor	S/.	71.00
Papel higienico	S/.	15.00

Meses 7

	TOTAL UNIDADES X MES	PRECIO ESTIMADO	TOTAL UNIDADES X AÑO	PRECIO ESTIMADO
Camas	**345**			
Lavadero	**418**			
Clorhexidina 4% sensor x 1 L	252	S/ 17,388.00	432	S/ 29,808.00
Clorhexidina 2% presion x 1 L	3206	S/ 153,888.00	5496	S/ 263,808.00
Clorhexidina 2% sensor x 1 L	**630**	S/ 37,170.00	1080	S/ 63,720.00
Jabon en espuma x 1 L	2408	S/ 113,176.00	4128	S/ 243,552.00
papel toalla				
Interfoliado	26649	S/ 287,809.20	45684	S/ 493,387.20
En rollo x 350 mts	**2870**	S/ 172,200.00	**4920**	S/ 295,200.00
Alcohol en Gel presion x 1 L	4627	S/ 217,469.00	7932	S/ 372,804.00
Alcohol en Gel sensor x 1.2 L	**84**	S/ 5,964.00	**144**	S/ 10,224.00
Papel higienico 550 mts	2135	S/ 32,025.00	**3660**	S/ 54,900.00
		S/ 1,037,089.20		S/ 1,827,403.20
		S/ 804,367.20		S/ 1,428,451.20